

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 1.582/2010

D/D^a Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 355/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Esteban Leon Adame contra Power Telephone Solutions S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10-2-10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. Esteban León

Adame contra la empresa Power Telephone Solutions, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que abone al actor la cantidad de 4799'73 Euros mas 479'73 Euros de interés por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Power Telephone Solutions S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.